Sesión 7a.-

Día 17 de febrero de 1928.-

Ausente con aviso. Vocal Prof. Er. Eiscornia.

En Buenos Aires a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día diez y siete del mes de febrero del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Zanoni y Vocales doctor don Alcides Calandrelli e ingeniero don Manuel Gallardo, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo,

Sección Capital

7733 6/927. Trasladar por razones de estímulo y con antigüedad al 27 de julio ppdo. de la escuela No 18 a la N. 2 del Consejo Escolar 6°, a la directora señora Angela T. de Tagliaretti.-

23.416. D/927 Declarar que no corresponde aplicar la multa establecida en el artículo 5° del contrato celebrado con la casa José Luvaschi, para la provisión de 300 escaleras según licitación de 11 de marzo

de 1926 (exp. 471-D/926), por las razones y fundamentos que se expresan en el dictamen de la Asesoría Letrada de fs 9 del expediente.-

267 B/928 Autorizar la adquisición de los libros que enumera la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, en la nota que encabeza el expediente, cuyo importe total de doscientos veintidos pesos con treinta centavos ($222.30) m/n, se imputará al inciso 1, item 3, partida 39 del Presupuesto Vigente.-

17.313. D/927 1º.- Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación generales en los edificios escolares fiscales sitos en Belgrano 1746, Pasco 961, 24 de Noviembre 1536, y Rioja 1742, de conformidad al presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura y por el importe total de $2.987.76 m/n.

2º.- Imputar el gasto de referencia a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos de las obras principales.-

23.953 12º/927 1º.- Ordenar la legalización de los certificados de estudios de 6º grado de las alumnas María Alicia Calzetta de 16 años de edad, Elvira Talle de 17 años y María Elisa Ledesma de 17 años.-

2º.- Volver el expediente a la Inspección Técnica General para que requiera informe del Consejo Escolar 16º con respecto a la inscrip-

ción de la Srta Valle en la escuela Nº 9, y para que haga saber al Consejo Escolar 12º que la dirección de la escuela Nº 11 debió comprobar con exactitud la edad de la Srta Ledesma al inscribirla en 1925.-

266- B/928. Autorizar la adquisición de los libros que enumera la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros en la nota que encabeza el expediente, cuyo importe total de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 455.45 m/n), se imputará al Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto Vigente.-

23.480 S/927 Acceder al pedido del empleado don Olegario A. Macedo de que se suspenda los descuentos de sus sueldos por recibos de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, en vista de que sus gestiones en la Asociación resultaron infructuosas y a que el saldo de su deuda queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones.-
Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantía acordadas a consocios.-

21.954 8º/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Muñiz Nº 855/65 en que funciona la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, en las siguientes condiciones:
Término: Hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por

parte del Consejo.–
Alquiler: $ 900 m/n mensuales (actual).
Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que está indicada en la planilla de fs 6 del exp. – La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de las clases.–

18.917. 10°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Matabia N° 1161, ocupada por la escuela N° 6 del Consejo Escolar 10°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.–
Alquiler: $ 460 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.–
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que está indicada en la planilla de fs 6 del exp. La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que la ejecución de dichas obras no ocasione perjuicio alguno al funcionamiento regular de la escuela.–

9604 12°/927 1°– Eximir de la multa establecida

en el artículo 3° del contrato de locación de la casa sita en la calle Recuero Nº 3440, celebrado con el Sr. Alejandro Margueritis por las razones que dá la Dirección de Arquitectura en su informe de fs 28 del exp. y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 29 del expediente.—
2°.- Disponer que los alquileres de la citada casa sean liquidados desde el 7 de enero ppdo. de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del contrato de locación que se menciona.

20.555 14/2/27 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Giribone Nº 107, de propiedad de don Francisco Roccataglista, en que funciona la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.—
Alquiler: $ 800 m/n mensuales (actual).
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 4 del exp. La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.—

pd

24.160 D/927 Aprobar el proyecto de convenio de medianería que se acompaña a fs 1 y 2 del exp. y autorizar a la Presidencia para que formalice la escritura correspondiente en la forma que aconsejan la Dirección de Arquitectura y la Asesoría Letrada, debiendo la citada Dirección agregar el plano respectivo de la medianería, y una vez cumplido, agregar la referida escritura y plano al título de propiedad del inmueble, calle Directorio N. 1775/87. Los gastos correrán por cuenta del contratista Sr Américo Jarassi, como lo expresa la Dirección de Arquitectura a fs 3 del exp.-

14611 12º/927 Justificar excepcionalmente con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 13 al 25 de Junio de 1927, la maestra de la escuela N. 5 del Consejo Escolar 12º, señora María A. Z. de Fernández.-

21.021. 15º/927 Pasar el expediente al Consejo Escolar 15º y a la Inspección Técnica General a los fines determinados en los artículos 21 y 22 del Reglamento de 8 de abril de 1927.-

14.771 3º/927 1º.- Acceder al pedido formulado por el maestro de 3ra categoría del Consejo Escolar 2º, don Juan Adolfo Arrieva, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la Asociación resultaron infructuosas y a que el saldo de su deuda

queda garantizado con el importe superior de sus contribuciones.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder en los sueldos del interesado por garantías acordadas a consocios.-

2°.- Hacer saber al peticionario que sus notas debe dirigirlas por intermedio de sus superiores inmediatos, el director de la escuela y el Consejo Escolar.-

21.419. 13°/925 1°.- Rehabilitar condicionalmente al ex-maestro de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 13°, don Federico F. Disgrasia, para reingresar al magisterio prévia propuesta en terna a cuyo efecto se le computará la bonificación reglamentaria.-

2°.- El nombramiento del interesado se hará con carácter provisional por el término de seis meses, dependiendo su confirmación de los informes separados que deberán presentar el director de la escuela, el inspector técnico seccional y el médico escolar, después de minuciosa observación de la forma como desempeñe sus tareas y de un determinado exámen clínico y psíquico.-

2088 O/928 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de enero ppdo, cuyo importe total se eleva a la suma de siete mil novecien-

pd

tos treinta pesos ($ 7.930.00) m/n, sobre un ingreso de $ 1.160.224.30 de igual moneda

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto en vigencia.-

19.087 7°/927 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por las fincas calle Sarmiento N° 4060 y 4064 en que funciona la escuela N° 10 del Consejo Escolar 7°, en las siguientes condiciones:

Casa calle Sarmiento N° 4060.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler $ 450 m/n mensuales (actual).

Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que ésta indica en la planilla de fs 8 del exp.-

Casa calle Sarmiento N° 4064.

Término: igual que el anterior.

Alquiler: $ 450 m/n mensuales (actual).

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 9 del exp.

La referida oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de las obras

en ambas fincas no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.-

21.307 - M/927 1º.- Requerir de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio el dato estadístico correspondiente al año 1927 de los socios tuberculosos que ingresaron por su cuenta al Sanatorio de Santa María, y de los que debieron trasladarse del lugar de su residencia a otras localidades para la curación de su mal, el número de pasajes acordados en uno y otro caso, y los importes totales respectivos.-

2º.- Requerir igualmente de la Dirección Administrativa el número de pasajes acordados a los enfermos de tuberculosis para su ingreso en el Sanatorio de Santa María y el importe invertido en concepto de viáticos, con determinación del gasto total efectuado en el año 1927, por ambos conceptos.-

21.262 D/925. 1º.- Autorizar al Administrador de Propiedades del H. Consejo don Juan A. Olgiati para que se traslade a la Pampa por el término prudencial que deberá fijar Dirección Administrativa, y exija a los ocupantes de extensiones mayores de 301 hectáreas de los campos del legado Bernasconi situados en las proximidades de estación "Villa Alba", de dicho territorio, el pago del arrendamiento por el tiempo

DM

de ocupación, al precio señalado a fs 94 del exp. que oscila de $4 a $8.50 por año la hectárea con el compromiso expreso de desalojar los campos.
2°.- El Administrador de Propiedades dará las instrucciones indispensables al Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Molas, para que exija de inmediato el desalojamiento de los intrusos ocupantes de extensiones menores de 301 hectáreas.

2372 I/928. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del actual:
" Designar Visitadora de Higiene Escolar de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles en Mar del Plata, con antigüedad al 7 del corriente a la Srta Delia Canavari, en reemplazo de la Srta Electra Martínez cuya renuncia se acepta con igual fecha".

9961 I/921. 1°.- Establecer que la contratación de los trabajos necesarios para la nivelación del terreno que circunda el edificio del Instituto Bernasconi se hará mediante licitación pública, para cuyo efecto se encomienda al Arquitecto Director de las Obras de dicho edificio prepare a la brevedad posible la documentación correspondiente (presupuesto, pliego de condiciones, etc).
2°.- Encomiéndase asimismo a dicho Arquitecto Director, proyecte las obras requeridas para dar a las

dos escuelas primarias del Instituto acceso provisorio por el costado de la calle Pedro Echagüe.-

3º.- Solicitar de las Obras Sanitarias de la Nación quiera encargarse de efectuar por cuenta del Consejo el desmonte de la tierra existente sobre la vereda del Instituto que corresponde a la calle Rondeau entre las de Catamarca y Luca, a fin de poder hacer las conexiones de agua y cloacas.-

21.988. M/927. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, transcribiéndole el informe de fs 3 del exp., respecto de las medidas adoptadas por el Consejo, de acuerdo con las estipulaciones de la ley, para combatir el analfabetismo entre los adultos, como contestación del cuestionario dirigido por la Comisión Internacional contra el analfabetismo de la Unión Panamericana.

19.059. E/927. 1º.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 23 de enero último, para la adquisición de los artículos alimenticios y combustible necesarios para las seis escuelas de niños débiles durante los meses de marzo a mayo próximos inclusives.-

2º.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe total de $ 68.307.50

m/.

3°.- Disponer que la Dirección Administrativa realice en el menor tiempo posible una licitación privada para contratar la provisión del pan necesario (14.500 kilos) para las escuelas Nos 4, 5 y 6 durante ~~tres~~ dos meses citados, cuyo artículo no ha sido posible adjudicar en la licitación pública del presente caso por no haberse obtenido ninguna propuesta.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 17 de diciembre ppdo (fs 15 del exp).-

11.859. 20/927. Acordar pase, por razones de estímulo, de la escuela No 1 a la No 27 del Consejo Escolar 20°, a la directora señorita Dalinda Espinosa.-

23.013. 19/927. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela No 1 del C. Escolar 19°, señora Angela Isabel Guidobono de Casacuberta, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela No 7 del mismo Distrito.-

17.311 D/927. 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales y supresión de otras de contrato en los edificios escolares fiscales a que se refiere el expediente, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura a saber:

<u>Obras adicionales.</u>

Edificios calles Rivadavia 2616, General Urquiza 227 y Ramón

L. Falcón 4801 . . . . $ 4.055.12
Obras suprimidas.-
Edificios calles Rivadavia 2616,
General Urquiza 227, por importe de $ 190.16
Valor de los adicionales $ 3.864.96.
2°.- Autorizar igualmente la ejecución de obras complementarias para ampliar la casa habitación de la directora en el edificio escolar fiscal calle General Urquiza N° 227, de acuerdo con el presupuesto formulado por Arquitectura y por importe total de $ 1.316.78 m/n.-
3°.- Imputar el importe de las obras adicionales autorizados por el artículo 1° al 10% que se asignó oportunamente para imprevistos; y el de las complementarias autorizadas por el artículo 2° al Item 3, Partida 60 del Presupuesto vigente.-

2558- O/928. Nombrar Agente Escolar (Inspector de Obligación Escolar), para el corriente año, en reemplazo del Sr. Antonio De Nevino que falleció, al Sr. Héctor A. Rodriguez Daud.-

145 D/928. 1°.- Autorizar la provisión y colocación de un toldo de lona impermeable en el patio en que se desarrolla el trabajo de carga y descarga de materiales en el local de la Oficina de Suministros, mediante el gasto de $ 1.500 m/n en que se calcula su costo.-
2°.- Disponer que para la adjudicación del trabajo la Dirección General de Arquitectura realice una licitación privada.-
3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a

fs 2 vuelta del exp.-

21.108 I/927. 1º- Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 24 de enero ppdo, para la provisión de los artículos necesarios al servicio de té y café y limpieza de las oficinas durante un semestre, - por haberse efectuado en debida forma.-

2º- Aprobar asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 56/57 del exp. y por el importe total de $ 15.545.50 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 del exp.-

23.044. 14/927. Disponer que se extienda a favor de la maestra de primera categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º Srta Beatriz E. Lagarde un certificado donde conste su carácter de maestra de una escuela oficial en esta Capital, a fin de que lo pueda hacer valer ante las autoridades diplomáticas argentinas en el o los países que visite y con el solo objeto de que pueda estudiar la aplicación y desarrollo de los nuevos métodos pedagógicos.-

15.866. I/926. 1º- Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 5 de diciembre de 1927 para contratar las obras de construcción de una casilla de madera de seis aulas para la escuela del Regimiento 2 de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo, por haberse efectuado en debida forma.-

2º.- Aceptar como más baja de las cinco propuestas presentadas en forma la perteneciente a la firma Ronnow y Bisgaard, quien ofrece realizar los trabajos de la construcción mediante rebaja del 15.45% sobre el importe del presupuesto oficial de $ 37.307.79 m/n. o sea por la suma de $ 31.543.74 m/n.-
3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-
4º.- Imputar el gasto de la construcción en cuanto excede a la suma de $ 25.000 m/n, afectada por resolución de mayo 16 de 1927 (fs 16 del exp), al Item 6, Partida 1, del Presupuesto vigente.

21.104 6/927 1º.- Dar por autorizadas las obras de arreglo de uno de los patios del edificio fiscal calle Entre Rios Nº 1341 en que funciona la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º; cuyas obras han sido presupuestadas por la Dirección General de Arquitectura en la suma de $ 912 m/n.-
2º.- Aprobar el concurso privado de precios realizado por dicha Dirección para adjudicar las mismas obras, y aceptar como más conveniente de las dos propuestas presentadas la del Sr Luis Malenoski por importe de $ 594 m/n.-
3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-
4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administra-

tiva a fs 14 del exp. -

16.289. 13/916. 1º.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar "Quintino Bocayuva" (General César Díaz Nº 3050), aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina (fs 706/709 del exp), por importe total de $ 6.498.67 m/n.-

2º.- Autorizar, igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla ~~corriente a fs 704 del expediente~~ formulada por la misma Dirección, la que establece como importe total de las obras a deducir, la suma de $ 2.192.90 m/n. -

3º.- Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el artículo 1º y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el artículo 2º; o sea la suma de $ 4.305.77 m/n a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales.

Sección Provincias.-

24.191 7/927 Aprobar la liquidación practicada en el exp. por la Dirección Administrativa, con referencia a la suma de $ 1.160 m/n, solicitada por la Inspección Seccional de Tucumán para atender el pago de viáticos ($ 1.100) y "Gastos Varios" ($ 60), correspondientes al ejercicio anterior, 1927.-

2143. S/928. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de doña Adelaida Argañaras Vda. de Aranda en que funciona la escuela Nº 178 de La Zapa; mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n pagadero desde el 7 de abril de 1927, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

43 - M/928. 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ofrece el Sr. Manuel M. Cuenca con destino al funcionamiento de las oficinas de la misma,- mediante el alquiler mensual de $ 200 m/n, y término no menor de dos años a partir de la fecha de ocupación.
2º.- Desestimar la propuesta en locación que formula el Sr. Salvador Caballero por casa de su propiedad con igual destino, por haberse resuelto la aceptación de otra propuesta.-

23.614. S/927. 1º.- Reconocer a favor de don Tomás Bonansea el alquiler mensual de $ 10 m/n, por la pieza que se ocupó en el local de su propiedad con el material escolar de la escuela Nº 109 de "Alto Pelado" (San Luis) desde el 2 de diciembre de 1926, hasta el 10 de abril de 1927.
2º.- Reconocer, igualmente, a favor del referido propietario el alquiler mensual de $ 20 m/n, por la casa en que funció provisionalmente la mencionada escuela, desde el 11 de abril hasta el 31 de mayo de 1927.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 del exp.-

394 | 8/928. | Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de arrendamiento por la casa en que funciona la escuela nº 158 de "Carreras", mediante el alquiler mensual de $ 80.- m/n y término no menor de tres años a contar del 1º de octubre de 1927.-

245 | 8/928. | Autorizar al Inspector Seccional de San Luis a celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de doña Lorenza M. Vda de Jaime que ocupa la escuela nº 84 de "Cerro de Oro" mediante el alquiler mensual de $ 25.00 m/n pagadero desde el 1º de marzo próximo, término no menor de dos años, debiendo la propietaria ejecutar las obras necesarias para independizar el local y mantenerlo en perfectas condiciones de higiene.-

16.280. | 7/927 | 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita (fs 11/13 del exp.) por el término de 5 años a contar del 1º de mayo de 1927 celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y don José Frías Silva por la casa en que funciona la escuela nº 22 de "Esquina del Valle", debiendo la referida Inspección Seccional dar las gracias al cedente en nombre del Consejo.-

2º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones que requiere el mencio

nado local, aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura el presupuesto de don Sergio J. Correa por importe total de $ 1.000 m/n por ser el más bajo y equitativo de los tres agregados.-

3°.- Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 19 vuelta del exp.-

12.000 L/927 Requerir de la dirección de la escuela N° 3 de Nonogasta (La Rioja) el libro de firmas del personal correspondiente al mes de marzo de 1921, y una vez remitido, pasar el expediente a nuevo informe de Estadística.-

15.949. S/927 Hacer saber a la maestra ayudante de la escuela N° 26 de Jachal (San Juan); Srta Hermenegilda Gimenez Suizer, que debe formular su pedido a la Asociación Pro-Maestros de Escuela antes de recurrir a esta Superioridad.

18.043. S/926 Liquidar a favor del ex-director de la escuela ambulante "76" de San Luis, Sr Salvador Cuba, los haberes que le corresponden desde el 6 de enero próximo pasado al 28 del mismo, fecha ésta última en que se le notificó su cesantía, de acuerdo con

lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

1154 E/928. 1º.- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la cesión de una de las salas de la escuela nacional nº 49. de Entre-Ríos para que en ella se celebrara un bazar-rifa a beneficio de la Biblioteca Infantil anexa al mencionado establecimiento, los días 27 de noviembre y 4 de diciembre últimos.-

2º.- Hacer saber al director de la escuela nº 49 de Entre Ríos, Sr. Venancio J. Núñez, que en lo sucesivo debe abstenerse de ceder el local de la misma sin la autorización previa de la Superioridad.-

865 S/928 1º.- Aceptar y agradecer al Sr. Anselmo Escobar y a sus hermanos, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen al H. Consejo, como condóminos, para la escuela nº 363 de Pozo Hondo, provincia de Santiago del Estero, y autorizar al Inspector Seccional para que formalice la escritura de dicha donación en la forma de práctica.

2º.- Aceptar y agradecer igualmente a la Comisión Pro-edificio de la citada escuela, la donación de 53.000 (cincuenta y tres mil) ladrillos con que contribuyen a la construcción de la obra los vecinos de la localidad.

5904 C/921. Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que proceda a escriturar, en la forma reglamentaria, la donación del terreno que el Consejo aceptó por resolución de 3 de diciembre de 1927 - fs 27 del exp. - con destino a la es-

cuela Nº 121 de Córdoba quedando por la presente ampliada la citada resolución, de acuerdo con lo que solicita la Inspección General de Provincias a fs 28 del expediente y hacer constar que los gastos de escrituración correrán por cuenta del Consejo.-

17.551 M/927 Confirmar en su cargo al director de la escuela Nº 106 de Mendoza Sr Alejandro F. Guiñatzú.-

1185 B/928. Aprobar la anticipación con que fué celebrada la "Fiesta del Arbol", en el pasado curso por la escuela Nº 50 de Buenos Aires, en mérito de que respondía a realizarla en época más propicia para las plantaciones en esa zona de la provincia.-

19.621. S/925. 1º.- Aceptar y agradecer al Señor Miguel Cresta su ofrecimiento de donación del terreno de 65 x 65 metros con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 232 de Chacras de Fighiera, provincia de Santa Fe y ordenar al Inspector Seccional para que formalice la escritura respectiva en la forma de práctica.-

2º.- Autorizar a la misma Inspección para que celebre contrato de arrendamiento de la casa que ofrece don Miguel Cresta para el funcionamiento de la escuela Nº 232, al precio de $ 50.00 m/n mensuales de alquiler, como medida provisoria para no clausurar la escuela.-

3º.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe a los efec

tos que indica la resolución de 10 de setiembre de 1926, sobre edificación escolar.-

17.747 I/927 Dirigir nota a la Municipalidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que para autorizar el ensanche del camino en el campo de Marcos Paz, perteneciente al Consejo, este solicita le informe previamente sobre los siguientes puntos:

(a).- Indicar en que longitud y cuantos metros sería necesario correr lateralmente el alambrado que limita el campo del "legado Bernasconi".-

(b).- Si la Municipalidad ejecutaría por su cuenta y cargo el trabajo del ensanche, incluyendo la restauración del alambrado en toda la longitud correspondiente.-

22.516 S/927 1°.- Autorizar la ejecución de los arreglos que requieren los servicios sanitarios del edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 19 de "Aldao" (Santa Fe), aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura el presupuesto de don Antonio J. Capella por importe de $ 1.076 m/n por ser el más bajo y equitativo de los tres presentados.-

2°.- Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del exp.-

365. S/928. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de don Abel Gómez en que funciona la escuela Nº 324 de "Botellitos", mediante el alquiler mensual de $ 35.- m/n pagadero desde el 12 de agosto de 1927 y término no menor de dos años.-

23.406. C/927 Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar nuevo contrato de arrendamiento por la casa de propiedad de don Horacio Pedro en que funciona la escuela Nº 43 de Pueblo Olmos" (Córdoba), mediante el alquiler mensual de $ 70 m/n pagadero a partir del 1º de marzo próximo, término de dos años con opción a dos más y ejecución por parte del propietario de las obras indicadas en el proyecto de contrato suscripto por el mismo.-

417 S/928. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de arrendamiento por la casa que ofrece construir don Sofanor Noriega con destino al funcionamiento de la escuela Nº 235 de Villa Cologna" mediante el alquiler mensual de $ 45 m/n pagadero desde la fecha de entrega de la propiedad con todas las obras satisfactoriamente terminadas, término no menor de tres años y demás condiciones de práctica.-

252 S/929. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de

arrendamiento por la casa de propiedad de doña Aurora M. de Gimenez que se ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 148 de "Gramilla", mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n pagadero desde la fecha de ocupación del local y término no menor de dos años.-

15.359. 3/927 1º.- Reintegrar al Inspector Seccional don Florentino Tissera la suma de $ 60 m/n importe de los alquileres por los meses de junio a agosto y de octubre a diciembre de 1924 de la escuela ambulante "I" de San Luis y que abonó de su peculio particular siendo Inspector de la referida provincia.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 5 del exp.-

1762 3/925. 1º.- No hacer lugar a la liquidación parcial de la segunda cuota solicitada por don José Alfano.-

2º.- Postergar la consideración del pedido de justificación de la demora, hasta la completa terminación de los trabajos.-

3º.- Exigir a dicho contratista señor Alfano la inmediata reanudación de los trabajos, de modo que los termine en el menor plazo posible.-

4º.- Remitir copia de la planilla de obras que adjunta la Dirección de Arquitectura a fs 103 y 104 del exp.- al director de la escuela Nº 10 Sr. Durval Cortes, a fin de que pueda controlar en lo posible, la ejecución de los arreglos que aquella especifica.-

Sección Territorios.-

14.248-M/927. Acordar a cada una de las escuelas Nos 63 y 68 de Misiones una partida mensual de $ 25 m/n durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases y a partir del 1º de marzo próximo, para atender los gastos de alimentación de los alumnos concurrentes a dichas escuelas.-

23.006.-R/927. 1º.- Acordar a la escuela Nº 2 de Viedma (Rio Negro) una partida mensual de $25. m/n durante el tiempo de funcionamiento de las clases, para los gastos que demande la adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

23.791-M/927. 1º.- Autorizar la ejecución de obras para terminar y ampliar el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 141 de Picada San Martín, Kilómetro 4. (Colonia Yabebiry).- Misiones,- aceptándose de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura el presupuesto de don Benjamín Figueredo por importe total de $ 989.50 m/n, que es el más bajo y equitativo de los tres presentados.

2º.- Girar de inmediato el referido importe a la órden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuen-

ta documentada.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11 vuelta del exp.-

24.049. T/927 Acordar a la directora de la escuela Nº 54 de Barrio Norte de Esquel (Chubut), doña María Teresa V. de Gaitán una partida de $ 40 m/n mensuales en carácter de subvención para alquiler de casa, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4 del exp.-

15.206. T/927 1°.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m/n, obtenido como producto de un festival, y que ofrece una Comisión de Vecinos para la adquisición de un piano con destino a la escuela Nº 104 de "Winifreda" (Pampa).-

2°.- Autorizar la compra de un piano para dicha escuela, dentro de la suma de $ 1.245 m/n, indicada por la División Compras, quedando facultada la Presidencia para entender en la adquisición de la marca que mejor convenga.-

3°.- Imputar la diferencia de costo que resulte entre la suma donada ($ 400 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiriera, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 13 del exp.-

21.285 T/927 Volver el expediente a la Inspección Seccional 5a. de Territorios a los fines consiguientes: (a).- Para que proceda en la forma determinada el 22 de julio último (exp. 10.763-T/926); (b)

Para que requiera del médico oficial la declaración explícita de si las enfermedades de la interesada, en caso de existir, son anteriores a la fecha de toma de posesión del cargo y si en esa época la imposibilitaban para entrar en funciones. (c).- Para que informe si el director de la escuela exigió el certificado oficial de buena salud a la causante al darle posesión del cargo, debiendo ser agregado al expediente en caso afirmativo.-

23.806.- P/927. Hacer saber al director de la escuela Nº 67 de Mirasol (Pampa), don Liborio Villegas, que debe formular su pedido a la Asociación Pro- Maestras de Escuela antes de recurrir a esta Superioridad.-

23.789- S/927. Confirmar en su cargo, al director infantil interino de la escuela Nº 11 de Santa Cruz, Sr Carlos Fernández Morlan.-

23.896- P/927. Ascender a segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela Nº 144 de Pampa, M.N.R., Sra. Isabel J. Vega de Hansen.-

719 C/928. 1º.- Ubicar, a su pedido, como maestro de tercera categoría de la escuela Nº 59 de "Santa María" (Pampa), en reemplazo de D. Rómulo Zanella, que pasa a otro puesto, al actual director de la escuela Nº 100 de "Gan- Gan" (Chubut), Sr Cayetano P. Rinaldi.-
2º.- Nombrar director de la escuela Nº 100 de Chubut, en reemplazo del Sr.

Rinaldi, en carácter de interino, al actual maestro de tercera categoría de la escuela Nº 59 de Pampa, Sr. Rómulo Zanella.-

3º.- Acordar por Inspección General de Territorios los pasajes y viático necesarios para que el Sr Zanella se traslade á su destino.-

1553. T/928. 1º.- Nombrar directora suplente de la escuela Nº. 78 de "Arbol de la Esperanza"- (Pampa), a la M. N. N. Srta María del Rosario Ortiz, en reemplazo del Sr Silvio Molinatti, quien se encuentra con licencia.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios, en el caso de que el Sr. Molinatti se restablezca en el curso del corriente año lo reincorpore en otro destino.-

3º.- Acordar a la Srta Ortiz los pasajes y viático que indica la Inspección de Territorios.-

19660 F/926 1º.- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 300 m/n que hace la directora de la escuela Nº 58 de Formosa a nombre de la Sociedad Cooperadora "General San Martín", con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º.- Autorizar la compra de un piano para la mencionada escuela, dentro de la suma de $ 1.245 m/n indicada por la División Compras, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 300) y el importe del costo del instrumento que se adquiriera, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 del exp.-

23.090 I/927. Reservar en la Dirección General de Arquitectura las actuaciones en las que se proyecta la ejecución de obras de reparación general y de ampliación para distintos edificios escolares fiscales de los territorios, a efecto de que dicha Dirección proceda en oportunidad a completar el plan con todos los demás edificios de la misma jurisdicción que requieran obras de igual naturaleza, debiendo indicar en cada uno de los presupuestos cuánto corresponde a obra nueva y cuánto a reparaciones.- Siendo el propósito llevar a cabo dicho plan (en toda la medida que los recursos lo permitan) dentro del período de las vacaciones de 1928-1929-, la expresada Dirección procurará elevar el conjunto de los proyectos para fines del mes de junio próximo, a efecto de que pueda disponerse de todo el tiempo requerido para el trámite de las licitaciones públicas que procede celebrar simultáneamente en ésta Capital y en las diferentes localidades que correspondan de los territorios.-

23.692 M/927. Acordar al director de la escuela Nº. 122 de "Monteagudo" (Misiones) don Francisco R. Artigas, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n mensuales

como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiéndose imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

23.694.- C/927. Acordar a la escuela Nº 93 de "Los Pichiñanes" (Chubut) una partida de $ 120 m/n anuales para gastos de calefacción.-

15.318. I/927. Hacer saber a la Compañía Italo Argentina de Colonización que se hace indispensable se sirva poner de inmediato a disposición del Sr. Escribano del Consejo los elementos necesarios para la escrituración del terreno de que trata el expediente, en razón de que por disposiciones legales y reglamentarias, la escrituración de la propiedad es requisito previo a la inversión de valores pertenecientes al tesoro escolar, con la prevención de que en caso negativo, el H. Consejo se verá obligado a adoptar las medidas procedentes para la defensa de sus intereses en el carácter de donatario.-

1108.- G/928. 1º- Aceptar y agradecer a la Sra. Doña Malvina Mason de Gil, el ofrecimiento de donación de la manzana Nº II del plano de fs 3 del exp. al Norte del F. C. Oeste de Buenos Aires, situado en el pueblo de Santa Rosa, territorio de la Pampa, con destino a una escuela nacional, ofrecimiento que formula el doctor don Rómulo R. Gil en representación de su señora madre doña Malvina Mason de Gil.-

2º- Autorizar a la Asesoría Letra

da para que proceda de inmediato a la escrituración del citado terreno en la forma de práctica.-

3º.- Designar con el nombre de "Coronel Remigio Gil" la escuela que ocupará el edificio a construirse, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios.-

Secciones Territorios y Provincias.

18.637.-I/926. 1º.- Autorizar a las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias para que extiendan nombramientos en forma que sirvan de credenciales a favor de los consignatarios del Consejo en los territorios nacionales y provincias, a quienes la División Suministros remite materiales escolares para que aquellos los reciban y los hagan llegar a destino; pudiendo extenderse dichos nombramientos, en la actualidad, a favor de las personas que figuran en las nóminas de fs 9 a fs 60 del expediente.-

2º.- Disponer, para lo sucesivo, que cuando sea necesario designar nuevos consignatarios o remover los que figuran en las nóminas de fs 6 a fs 60 del exp. las Inspecciones Generales respectivas deberán, al extender los nombramientos, comunicarlos inmediatamente a la Dirección Administrativa, a fin de que ésta tome las anotaciones pertinentes.-

1782 I/928. 1º.- Nombrar Visitador de Escuelas de la Sección 7a. de Pampa al actual Visitador de Escuelas Nacionales en la pro-

ovincia de San Luis, señor Eduardo A. Bosio.-

2º.- Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de San Luis, al actual Visitador de Escuelas de la Sección 7a. de Pampa señor Luis A. Ramirez.-

1531 - I/928. 1º.- Nombrar Visitador de Escuelas de la Sección 7a. (Pampa), al actual Visitador de Escuelas Nacionales en Mendoza, señor Héctor V. Federico.-

2º.- Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de Mendoza, al actual Visitador de Escuelas de la Sección 7a (Pampa) señor Diógenes A. Quiroga.-

Sección Capital.-

19.830 118/924. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias para cambiar el tablero de distribución de energía eléctrica en el edificio escolar fiscal calle Eugenio Garzón Nº 3950,- aprobando para el efecto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura por importe de $ 116.65 m/n.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 213 del exp.-

2695. I/928. Ascender al cargo de Segundo Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas, al actual Auxiliar 1º de Dirección Administrativa (Contralor), señor Roberto Córdoba.-

2686. I/928. En vista de la insuficiencia de personal de la Inspección General de la

Capital, y de acuerdo con lo estable-
cido en el artículo 1° de la resolución
de enero 13 de 1926, el Consejo Nacional
de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:
Adscribir transitoriamente a la Ins-
pección Técnica General de la Capi-
tal, conservando su carácter técnico
y todos sus derechos dentro del esca-
lafón, a los maestros: Srs. Atilio Me-
daglia de 1ra. categoría de la escue-
la N° 1 del Consejo Escolar 1°, J. Robert
Rojo de 2da categoría de la N° 13 del
Consejo Escolar 9° y Joaquín Romero
de 2da categoría de la N° 20 del Consejo
Escolar 18°.

2696. 3/928. 1°.- Aceptar la renuncia de miembro
del Consejo Escolar 3° presentada por
el Teniente General Sr. Rosendo M. Fra-
ga.
2°.- Nombrar miembro del Consejo Esco-
lar 3° para completar el período de
ley, al Dr. Tomás J. Rumi.

2697 3/928. 1°.- Ascender a Auxiliar de Secreta-
ría, en reemplazo del Sr. Antonio De
Nevino que falleció, al actual Auxiliar
1° de Dirección Administrativa (Contra-
lor), señor Carlos A. Moranchel.
2°.- Ascender a Auxiliar 1° de Dirección
Administrativa (Contralor) en reempla-
zo del Sr. Moranchel que pasa a otro
puesto al actual Ayudante 1° de Ins-
pección General de Provincias Sr. Flo-
rencio J. E. Tamozzi.
3°.- Ascender a Ayudante 1° de Inspec-
ción General de Provincias, en reem-

plazo del Sr. Camazzi que pasa a otro cargo, al actual escribiente de Dirección Administrativa (Suministros) Sr. Enrique E. Colombo.–

4°.– Nombrar Escribiente de Dirección Administrativa (Suministros) en reemplazo del Sr. Colombo que pasa a otro cargo al Sr. Jorge Aguilar.–

Sección Provincias.–

2698 I/928. Permutar en sus cargos a los Visitadores de Escuelas Nacionales Sres Carlos Cerda Delgado y Absalon López Tereyra, de las provincias de Tucumán y La Rioja, respectivamente.

12.441 E/926. 1°.– Aceptar y agradecer a la Jewis Colonization Association la donación que ofrece de la manzana del terreno N° 96, de 10.000 mts² en el pueblo de Villa Clara, provincia de Entre-Rios, para la construcción del edificio propio de la escuela nacional N° 37 de la citada provincia, y autorizar a la Presidencia para que, de inmediato, formalice la escritura respectiva, como es de práctica.–

2°.– Comunicar a la Comisión Pro Edificio de Villa Clara (Entre Rios) que el H. Consejo acepta y agradece igualmente las donaciones que hace del material de construcción y de la suma de $ 10.000 m/n que ofrece para la realización de la obra, según las constancias del expediente.

3°.– Comunicar a la misma Comi

sión que por la presente el H. Consejo ha resuelto autorizar a la Presidencia la escrituración que ofrece la Jarvis Colonization Association, para la escuela Nº 37, ante el Escribano señor A. L. Pombo, y que una vez cumplida esa formalidad, se procederá a proyectar el edificio.-

Sección Capital.-

2765 5º/928. Conceder, excepcionalmente, licencia hasta el 31 de mayo próximo, con goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, Señor Juan Alfonso Carrizo, a fin de que pueda completar la recolección de elementos de Folk-Lore que ha iniciado en los departamentos de la provincia de Jujuy.-

Entre líneas a fs 160 renglones 26 y 27, fs 161 renglones 15 y 16, fs 162 renglones 35 y 36, fs 171 renglones 6 y 7, fs 182 renglones 21 y 22, "de", "general", "escolares", "más", "los" y "del contrato", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 163 línea 7, fs 165 línea 13, fs 171 línea 18, fs 174 línea 16, fs 175 líneas 15, 25 y 30, fs 185 línea 31, fs 186 líneas 6 y 33, fs 188 línea 18 y fs 192 línea 23, "todas las que", "gastos", "Consejo", "1", "corriente a fs 704 del expediente", "$ 4.305.77 m/n", "Aprobar", "13" "este", "Gan-Gan", "obra" y "Dr. Tomás" respectivamente, Vale.- No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos.

[signatures] M. Mosca